

91

REPÚBLICA DE COLOMBIA

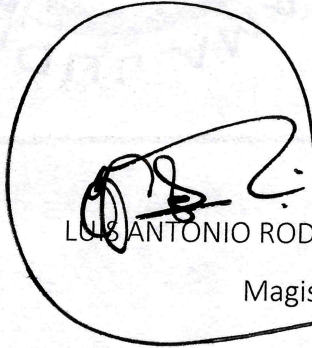


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

06 JUL 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo No. PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y lo ordenado en el Acuerdo No. CSJMA15-363 del 3 de julio pasado, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, REMITASE el presente asunto al Despacho No. 001 de la Magistrada TERESA HERRERA ANDRADE, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado